



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



APRUEBA TERMINO DE CONTRATO CON DON JUAN CONTRERAS TATIN, CONSTRUCTOR CIVIL, PARA LA CONSULTORÍA DE LA OBRA "CONSTRUCCION GIMNASIO CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 3077

CHILLAN VIEJO, 16 JUN 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 4539 del 03 de septiembre de 2013, donde aprueba el contrato de asesoría técnica inspección obra "**CONSTRUCCION GIMNASIO CHILLAN VIEJO**", a don Juan Contreras Tatín Constructor Civil.

b) El Decreto N° 5580 del 06 de noviembre de 2013, donde se modifica el contrato de asesoría técnica inspección obra "**CONSTRUCCION GIMNASIO CHILLAN VIEJO**", a don Juan Contreras Tatín Constructor Civil.

c) El Informe de Término de Contrato de 2 de abril de 2012, emitido por la Inspección Técnica de Obra.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Término de Contrato de don Juan Conteras Tatín, Constructor Civil, por la asesoría técnica inspección obra **CONSTRUCCION GIMNASIO CHILLAN VIEJO**.

2.- DEVUÉLVASE Vale Vista N° 6133685 del Banco Estado por \$200.000.- a la devolución de la garantía correspondiente.



HUGO HENRRIQUEZ HENRRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/GGB/PAB/EPM/ epm

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución



ULISES ALDO VALDES
ALCALDE (S)